

## NORMATIVA DE PRÉSTAMOS DE ORDENADORES PORTÁTILES

1. Los ordenadores se prestan **exclusivamente a los estudiantes del CUCC**.
2. Es requisito imprescindible la presentación del **carne de estudiante del CUCC** para hacer efectivo el préstamo.
3. Los ordenadores portátiles **se prestan durante 4 horas** al día a cada estudiante.
  4. Para el préstamo de los ordenadores podrá realizarse una **reserva previa de los mismos en la [Comunidad Virtual del CUCC](#)**, con una antelación máxima de 7 días.
5. El estudiante, al hacer uso de este servicio se compromete a:
  - Cuidar el ordenador y realizar un uso correcto, al igual que de los accesorios y complementos\* que lo acompañan.
  - Se hará responsable de cualquier desperfecto que pudiera ocurrir al ordenador, accesorios y/o complementos durante el periodo de préstamo establecido.
  - En el caso de rotura o uso inadecuado del ordenador y/o de sus accesorios y complementos, el usuario se comprometerá al pago de la factura de la reparación de éstos.
  - En el caso de pérdida, extravío o robo del ordenador y/o accesorios y/o complementos el usuario se compromete a pagar la factura de la reposición del ordenador y/o accesorios y/o complementos, (de importe igual o superior a los anteriores).
  - La devolución de los ordenadores será realizada exclusivamente por el propio usuario y se comprobará durante la misma el correcto funcionamiento y conservación del ordenador y/o accesorios y/o complementos.
  - En caso de retraso de la devolución del ordenador, el usuario será sancionado sin poder utilizar este servicio durante 7 días.

RETRASO	PENALIZACIÓN
Más de 1 hora	3 días sin préstamo de ordenadores

La Biblioteca CUCC se reserva el derecho de comprobar y considerar si el estado del ordenador prestado, accesorios y/o complementos es óptimo y se devuelve en iguales condiciones que cuando se prestó, al igual que el cumplimiento de período de devolución y estará en el derecho de tramitar las sanciones pertinentes reflejadas en la Normativa sobre el préstamo de ordenadores portátiles.

\*Se consideran complementos cualquier pieza de hardware, batería, cargador, cables, funda y cualquier accesorio añadido con el préstamo.